



PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL PARA LAS CATEGORÍAS DE ARCO ADAPTADO

Las personas con discapacidad intelectual podrán ser susceptibles de valorar/clasificar para poder participar en las competiciones de Arco Adaptado organizadas por la Real Federación Española de Tiro con Arco, aquellas que presenten una discapacidad intelectual asociada a una discapacidad física o sensorial. La persona podrá elegir entre ser clasificada por su discapacidad física o sensorial o ser clasificada por su discapacidad intelectual, y por lo tanto competir en la clasificación y pruebas que le correspondan por cada una de ellas.

Así pues, para poder acceder a la competición de arco adaptado, la persona con discapacidad intelectual deberá cumplir con una serie de requisitos, o con los llamados criterios de mínima elegibilidad, para poder ser encuadrados en las distintas categorías del Arco Adaptado Inclusivo de la RFETA:

DI1 (Discapacitados Intelectuales):

- 1) Certificado de Diagnóstico de la discapacidad con fecha anterior a la fase de desarrollo, es decir antes de los 18 años, expedido por la entidad competente.
- 2) Test de coeficiente intelectual con certificado expedido por un psicólogo o psiquiatra, con resultado inferior a 75 puntos.
- 3) Certificado de capacidades adaptativas básicas expedido por psicólogo o psiquiatra.

PC1 (Parálisis Cerebral):

- 1) Certificado de Diagnóstico de la discapacidad.
- 2) Certificado de test de coeficiente intelectual expedido por un psicólogo o psiquiatra, con resultado inferior a 75 puntos.
- 3) Certificado de capacidades adaptativas básicas expedido por psicólogo o psiquiatra.
- 4) Adicionalmente deberá cumplir con los requisitos establecidos por WA y la RFETA para la categoría W1, recogidos en el libro de clasificadores de WA (Classifiers HandBook).



Para la valoración de estos criterios se seguirán los pasos detallados a continuación:

1. El deportista tendrá que hacer llegar a través de correo electrónico a la responsable de Arco Adaptado de la RFETA, Almudena Gallardo (para_archery@federarco.es), la siguiente documentación:
 - a) Un informe diagnóstico elaborado por el profesional competente en la materia (Psicólogo y/o Psiquiatra) en el que se especifique la Capacidad intelectual y la Conducta adaptativa actual. Preferiblemente, la evaluación del CI debe ser hecha a través del test Wechler o WAIS (> 16 años).
 - b) El certificado de minusvalía
 - c) Esta documentación será evaluada por el psicólogo encargado de las clasificaciones intelectuales de la RFETA. El cual, después de la pertinente valoración, determinará si el deportista es o no elegible.
2. Este dictamen será trasladado al deportista y/o sus padres o tutores legales. En el caso de ser elegible, este dictamen irá acompañado de una "Tarjeta de Clasificación provisional" en la cual constará la clase deportiva del arquero y las ayudas técnicas que podrá utilizar para competir.
3. En una fase más avanzada, el deportista deberá pasar la valoración de un psicólogo/a establecido por la RFETA que realizará las valoraciones que considere pertinentes para establecer las investigaciones que evalúen la idoneidad de la justa distribución de las clases deportivas para la competición.

Cuadro de gestión de distancias y dianas

<u>Categorías</u>	<u>Round Sala</u>	<u>Dianas</u>	<u>Round Aire libre</u>	<u>Dianas</u>
PC 1	2x12m (60 flechas)	122cm	2x15m (72 flechas)	122cm
DI 1	2x18m (60 flechas)	60 completa	2x30m (72 flechas)	80 completa



Material permitido

DI1(Discapacitados intelectuales)

- La categoría DI 1 es una categoría de arco recurvo, y podrán usarse todo tipo de arcos, que cumplan con esta definición, sin distinción por tipo de anclaje para las palas, su diseño o los materiales usados en su fabricación.
- Podrán usarse todos los componentes recogidos para la división de arco recurvo recogidos en los **libros WA**.

PC1 (Parálisis Cerebral)

- La categoría PC 1 cumplirá en cuanto a material permitido, lo establecido para la categoría W1 en los libros WA.